LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A (), () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD EMANADO POR LA DEFENSORA DE FAMILIA DRA SIDLEY ANDREA CASTAÑEDA ROJAS DE FECHA FEBRERO 12 DE 2021 QUE SE ADELANTA A FAVOR DEL NNA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1761698675

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 27/05/2021

Desfijar el: 03/06/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

DIANA CAROLINA GUERRERO LOMBANA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.